SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 09/09/2015

34.- Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materia-les Nucleares Adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares Adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria. (Aprobación)".

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley sobre Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria.

La Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares fue firmada en 1980 bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA-, y entró en vigor en 1987. Son partes en dicha Convención 118 Estados y la Comunidad Europea de la Energía Atómica. Todos los Estados Miembros de la Unión Europea son partes de la mencionada comisión.

El objetivo principal de la comisión era la aplicación de las medidas de protección física durante el transporte internacional de materiales nucleares.

En 1999 varios países señalaron que la comisión no era suficientemente amplia y que precisaba una revisión, principalmente porque no incluía algunos aspectos fundamentales de la protección física. Se señalaron algunas deficiencias en lo concerniente a la protección de los materiales destinados a utilización, almacenamiento y transporte en el territorio nacional. Además, se consideraba que la Convención no abordaba adecuadamente la protección de las instalaciones nucleares contra actos de sabotaje.

En respuesta a las inquietudes expuestas, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica estableció, en junio de 2001, la conformación de un grupo de expertos jurídicos y técnicos de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de enmienda, cuya misión era debatir la necesidad de revisar dicha Convención.

El preámbulo de la Convención incorpora varios párrafos relacionados con la lucha contra el terrorismo, además de otros que detallan principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, la integridad territorial de los Estados; también se hace una mención a los delitos que se pudieran cometer y que atentaran contra el bien protegido: la seguridad de los materiales e instalaciones nucleares.

También se establece el principio de la responsabilidad de cada Estado sobre sus instalaciones nucleares.

Por otra parte, la Convención modificada tiene implicaciones directas en cuanto al régimen del control de seguridad. En particular, es preciso subrayar la declaración de

responsabilidad para el establecimiento, la aplicación y el mantenimiento de un régimen de protección física.

Asimismo, la Convención modificada también exige específicamente a los Estados Parte protección contra el robo, el contrabando y el sabotaje.

Es indiscutible que la protección física de los materiales nucleares constituye uno de los objetivos fundamentales de la comunidad internacional, como queda establecido por el amplio sistema de controles de seguridad de la Euratom.

Por otra parte, el artículo 13, en su nueva redacción, garantiza la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos para reforzar la protección física de las fuentes e instalaciones.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de convenciones, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.